



ACUERDO PCSJA26-12577

27 de agosto de 2026

“Por el cual se prórroga el Acuerdo PCSJA26-12451, por el cual se adoptan unas medidas transitorias en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 20 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA26-12451 del 19 de mayo de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura creó, con carácter transitorio, un cargo de profesional universitario grado 16 y nueve (9) cargos de profesional universitario grado 14 en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2026, con el propósito de fortalecer temporalmente la capacidad operativa de esa dependencia para atender las actividades extraordinarias derivadas de la Convocatoria 28, particularmente las relacionadas con la verificación de requisitos mínimos y el análisis documental.

Que mediante el oficio CJO26-4046 del 19 de agosto de 2026, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial comunicó a la Corporación sobre la persistencia de la carga extraordinaria asociada a la Convocatoria 28 y solicitó la prórroga de los cargos transitorios creados mediante el Acuerdo PCSJA26-12451 de 2026, hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que la solicitud de prórroga se sustenta en la continuación de la Fase I de la Convocatoria 28, relacionada con la revisión de las solicitudes de verificación de documentos y respuestas elaboradas por la Universidad Libre.

Que la Corporación analizó la solicitud de prórroga presentada por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y concluyó que la necesidad que dio origen a la medida adoptada mediante el Acuerdo PCSJA26-12451 de 2026 aún persiste, por lo que considera pertinente continuar con ese apoyo transitorio.

Que mediante oficio DEAJPLO26-158 del 21 de julio de 2026, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial informó sobre la disponibilidad de recursos para la implementación de la medida transitoria.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

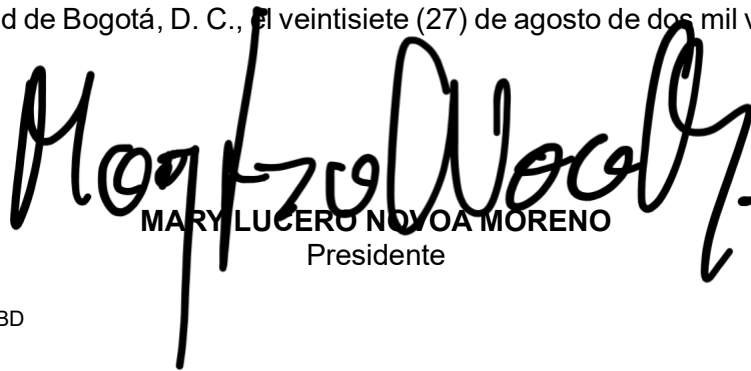
Artículo 1. Prorrogar, hasta el 30 de septiembre de 2026, la medida transitoria adoptada mediante el Acuerdo PCSJA26-12451 del 19 de mayo de 2026 correspondiente a la creación transitoria de un cargo de profesional universitario grado 16 y nueve (9) cargos de profesional universitario grado 14 para la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, en los mismos términos y condiciones previstos en dicho Acuerdo.

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo PCSJA26-12451 de 2026 continuarán vigentes en lo que no resulten modificadas por el presente Acuerdo.

Artículo 3. Vigencia. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente

UDAE/PCSJ/LBC/MMBD